



Señores:
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
Superintendente Delgado (a) para Procedimientos de Insolvencia
E. S. D.

Ref.: Reorganización empresarial **GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A. NIT. 800.157.698**

CRISTINA RUA ORTEGA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.428.121 expedida Medellín y la Tarjeta Profesional No. 227.884 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada de **BANCOLOMBIA S.A.**, tal y como lo acredita el poder que se adjunta, por medio del presente escrito, y estando dentro del término legal establecido en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, me permito **OBJETAR** el "*proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto*" presentado por el representante legal con funciones de promotor de la sociedad **GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.** y del cual el despacho está corriendo traslado a los acreedores desde el día 15 de julio de 2019 en los siguientes términos:

PETICIÓN ESPECIAL

Que en virtud de lo establecido en el Parágrafo del Artículo 11 de la Ley 1116 de 2006, solicito a usted en su calidad de Juez Competente, se me reconozca personería jurídica para actuar en el presente proceso.

HECHOS

PRIMERO: La sociedad **GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.** hoy en Reorganización Empresarial le debe a **BANCOLOMBIA S.A.** la suma de **\$2.212.587.040.00** pesos colombianos por concepto de capital; y por concepto de intereses la suma de **\$95.464.295.96** pesos colombianos, obligaciones que se discriminan de la siguiente manera:

OBLIGACIONES		SALDO CAPITAL	INTERESES	MORA DESDE (D/M/AA)
1.1	1269901484	\$ 1,157,787,212.00	\$ 50,421,824.59	30/05/2018
1.2	2230083638	\$ 1,026,774,235.00	\$ 43,990,972.37	30/05/2018
1.3	2230083640	\$ 28,025,593.00	\$ 1,051,499.00	30/05/2018

BANCOLOMBIA S.A.

Cristina Rua Ortega Teléfono: (4) 404.49.98
Correo: crisrua@bancolombia.com.co

1.3	2230083640	\$ 28,025,593.00	\$ 1,051,499.00	30/05/2018
TOTAL		\$2.212,587.040.00	\$ 95.464.295.96	

SEGUNDO: En el "proyecto de calificación y graduación de créditos" presentado al despacho por el representante legal con funciones de promotor de la sociedad **GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.** hoy en reorganización y del cual se está corriendo traslado, se reconoce a favor de **BANCOLOMBIA S.A.** por concepto de capital, la suma de **\$2.212,587.040.00** como crédito **QUIROGRAFARIO**.

TERCERO: En el "proyecto calificación y graduación de créditos" presentado al despacho por el representante legal con funciones de promotor de la sociedad **GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.** y del cual se está corriendo traslado, no se califican los intereses, cuando estos han debido calificarse de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 1116 de 2006, y en concordancia con los pronunciamientos de esta Superintendencia donde se ha insistido en que los intereses deben calificarse, en consecuencia, ha debido reconocerse a favor de **BANCOLOMBIA S.A.** por concepto de intereses la suma de **\$95.464.295.96** pesos.

CUARTO: **BANCOLOMBIA S.A.** al presentar los créditos aquí detallados, expresamente manifiesta que **NO** renuncia a ningún derecho, privilegio, prelación, ni acción a que tenga derecho, ni a la solidaridad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1573 del Código Civil.

Por lo anterior, elevo ante Ustedes las siguientes:

PETICIONES

PRIMERA: Se ordene al promotor de la sociedad **GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.** Discriminar el capital reconocidos, conforme a las obligaciones que a continuación se relacionan en el "proyecto de calificación y graduación de créditos", para un total, de **\$2.212,587. 040.00** pesos colombianos por concepto de capital:

	OBLIGACIONES	SALDO CAPITAL	INTERESES	MORA DESDE (D/M/AA)
1.1	1269901484	\$ 1,157,787,212.00	\$ 50,421,824.59	30/05/2018
1.2	2230083638	\$ 1,026,774,235.00	\$ 43,990,972.37	30/05/2018

1.3	2230083640	\$ 28,025,593.00	\$ 1,051,499.00	30/05/2018
TOTAL		\$2.212,587.040.00	\$ 95.464.295.96	

Teniendo en cuenta que el valor total coincide exactamente con la sumatoria adeudada, esto no es objeto de la presente objeción, lo que se busca es simplemente la individualización.

SEGUNDA: Respetuosamente solicito que de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 1116 de 2006, y en concordancia con los pronunciamientos de esta Superintendencia, se ordene al promotor de la sociedad **GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.** se sirva hacer los reajustes solicitados por **BANCOLOMBIA S.A.**, al "*proyecto de calificación y graduación de créditos*" en el sentido de reconocer la suma de **\$95.464.295.96**, por concepto de intereses.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los consagrados en la Ley 1116 de 2006, Ley 1429 de 2010 con sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

PRUEBAS

1. Original del poder otorgado a las suscritas.
2. Certificado de existencia y representación legal de **BANCOLOMBIA S.A.**, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Téngase como prueba la copia simple de los pagarés descritos en los numerales 1.1. a 1.3. del capítulo de peticiones. Conforme al artículo 245 del C.G. del P. **BANCOLOMBIA S.A.** se permite manifestarle al Despacho que el documento original reposa en el proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad **SERVISEXTA S.A.** que cursa en esta misma Superintendencia.
4. El proyecto de calificación y graduación de créditos y el proyecto de determinación de derecho de voto y acreencias presentado por la promotora de la sociedad **GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.** y del cual se está corriendo traslado.
5. La totalidad de los documentos que obran en el expediente de la reorganización.

ANEXOS

Los documentos enunciados en los numerales 1 a 3 del capítulo de pruebas.

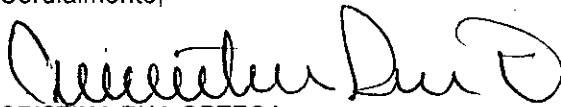
NOTIFICACIONES

El acreedor **BANCOLOMBIA S.A.**, las recibirá en la Carrera 48 No. 26 – 85 Medellín.

Por mi parte, las recibiré en la secretaria de su despacho o en mi oficina ubicada en la Carrera 48 No. 26 – 85; Teléfono 404 49 98; Torre Sur, Piso 9, Sector E. Medellín.

Email: crisruea@bancolombia.com.co

Cordialmente,



CRISTINA RUA ORTEGA

C.C. No 1.1.28.428.121 de Medellín

T.P No 227.884 del C. S. de la J.

Notaria
Vente
Medellin

PRESENTACION PERSONAL

Este memorial dirigido a: SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Fue presentado personalmente ante el suscrito NOTARIO por:
RUA ORTEGA CRISTINA

Identificado con: C.C. 1128428121
Tarjeta Profesional No. 227884 del C.S.J.
Medellin 19/07/2019 a las 10:46:47 a.m.

NI

ww54f5vfvw3tf3vm

KARLA CRISTINA LOPEZ GIRALDO
NOTARIA 20 (E) DEL CIRCULO DE
MEDELLIN

Karla Cristina Lopez Giraldo

Carla Cristina Lopez Giraldo

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Superintendente Delgado (a) para Procedimientos de Insolvencia

Promotor: Pedro Luis Marquez Gonzales

E.

S.

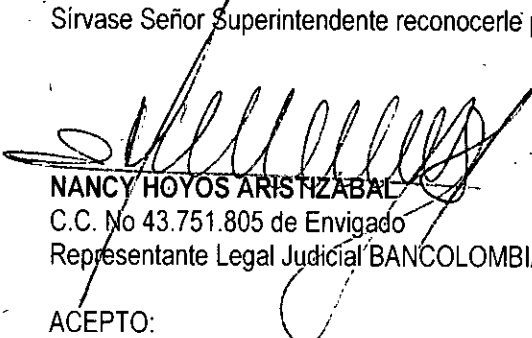
D.

Ref.: Reorganización empresarial **GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A. NIT.830092153**

NANCY HOYOS ARISTIZABAL, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín e identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal Judicial de **BANCOLOMBIA S.A.**, establecimiento Bancario legalmente constituido con domicilio principal en la ciudad de Medellín y que mediante escritura pública 1124 de Septiembre 30 de 2016 de la Notaria 14 de Medellín, perfeccionó la fusión por absorción de **BANCOLOMBIA S.A.** como entidad absorbente y **LEASING BANCOLOMBIA S.A.** como entidad absorbida, en mi calidad de Representante Legal Judicial del Banco, la cual acredito con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que adjunto, por medio del presente, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **CRISTINA RUA ORTEGA**, abogada titulada, identificada como aparece al pie de su firma para que represente a **BANCOLOMBIA S.A.** dentro del proceso de la referencia.

La Doctora **RUA ORTEGA**, queda plenamente facultadas para recibir, desistir, transigir, conciliar, tachar de falsos los documentos y demás facultades establecidas en el artículo 77 del C. G. del P. y en la Ley 1116 de 2006 y podrá, entre otros, formular objeciones a la determinación de derechos de voto y acreencias, a la calificación y a los inventarios, interponer recursos, votar y decidir en las audiencias que se celebren, suscribir tanto el acuerdo como las modificaciones al mismo, así como los demás documentos que fueren necesarios en desarrollo de éstos.

Sírvase Señor Superintendente reconocerle personería para actuar.

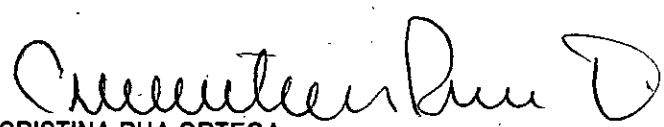


NANCY HOYOS ARISTIZABAL

C.C. No 43.751.805 de Envigado

Representante Legal Judicial **BANCOLOMBIA S.A.**

ACEPTO:



CRISTINA RUA ORTEGA

C.C. No. 1.128.428.121 de Medellín

T.P. No. 227.884 del C. S. de la J.

BANCOLOMBIA S.A

Cristina Rua Ortega Teléfono: (4) 404.49.98
Correo: crisrue@bancolombia.com.co

Notaria
Veinte
Medellin

PRESENTACION PERSONAL

Este memorial dirigido a SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Fue presentado personalmente ante el suscrito NOTARIO por
HOYOS ARISTIZABAL NANCY

Identificado con C.C. 43751805
Tarjeta Profesional No. 104140 del G.S.J.
Medellin 19/07/2019 a las 10:45:09 a.m.

NI

20

r45fdtefdge5cedg

KARLA CRISTINA LOPEZ GIRALDO
NOTARIA 20(E) DEL CIRCULO DE
MEDELLIN

Karla Cristina López Giraldo
NOTARIA ENCARGADA

[Handwritten signature]

Certificado Generado con el Pin No: 2656346343096183

Generado el 26 de junio de 2019 a las 08:24:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A. Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012 , la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.



Certificado Generado con el Pin No: 2656346343096183

Generado el 26 de junio de 2019 a las 08:24:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaria 14 de Medellín

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo Cumplir,



Certificado Generado con el Pin No: 2656346343096183

Generado el 26 de junio de 2019 a las 08:24:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. **ARTICULO 68 Representación Legal:** Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades; revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. **PARAGRAFO PRIMERO:** Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Vicepresidentes Regionales y los Gerentes de Zona, estos últimos, respecto de la Zona a su cargo. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 6.290 del 27 de noviembre de 2015 Notaria 25 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016	CC - 70563173	Presidente
Mauricio Botero Wolff Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos y Seguridad
José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico Secretario General
Estebán Gaviria Vásquez Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 98553980	Vicepresidente de Banc Corporativa
Adriana Carolina Arismendi Vizquel Fecha de inicio del cargo: 23/05/2019	CE - 416522	Vicepresident de Mercadeo
Cécilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2656346343096183

Generado el 26 de junio de 2019 a las 08:24:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Farias Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Arístizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bernadetta Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapié Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbleidy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Andrea Marcela Zuñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial



Certificado Generado con el Pin No: 2656346343096183

Generado el 26 de junio de 2019 a las 08:24:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luz Maria Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Maria Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 56101290	Representante Legal Judicial
Diana Carolina Ortiz Quintero Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014	CC - 1110468440	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Noel Ardila Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Jessica Armenta García Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Edgar Calle Pulgarin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 71606760	Representante Legal Judicial
Andres Felipe Fativa Rios Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Hebert Alvarez Gamarra Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015	CC - 73191912	Representante Legal Judicial
Cristina Rúa Ortega Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Sandra Milena Orjuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Lida Patricia Suárez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016	CC - 22667421	Representante Legal Judicial
Liliana Patricia Hernández Fuentes / Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016	CC - 64696241	Representante Legal Judicial
Diego Alejandro Uesseler Mora Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 1013598420	Representante Legal Judicial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2656346343096183

Generado el 26 de junio de 2019 a las 08:24:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luis Miguel Aldana Duque Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 80101002	Representante Legal Judicial
Carolina Machado Ospina Fecha de inicio del cargo: 03/10/2017	CC - 1036600785	Representante Legal Judicial
Nasly Eliana Solano Bautista Fecha de inicio del cargo: 03/11/2017	CC - 52863519	Representante Legal Judicial
Jairo Hernán Carvajal Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 71386826	Representante Legal Judicial
Manuel Felipe Velandia Pantoja Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 80871944	Representante Legal Judicial
Santiago Lozano Bolívar Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 1037579506	Representante Legal Judicial
Jairo Andrés Cortés Quiceno Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 1037586337	Representante Legal Judicial
Viviana Sirley Monsalve Cervantes Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 32240120	Representante Legal Judicial
Dario Alberto Gómez Galindo Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 79786323	Representante Legal Judicial
Juan Esteban Saldarriaga Tamayo Fecha de inicio del cargo: 06/08/2018	CC - 74260831	Representante Legal Judicial
Juan Manuel Franco Iriarte Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018	CC - 1140847694	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Páez Lozano Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018	CC - 43601262	Representante Legal Judicial
Yohanna Paola Navas Méndez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2019	CC - 60391528	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015	CC - 15426697	Vicepresidente Tecnología
Carmenza Henao Tishen Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Enrique Ignacio González Bacci Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 14/03/2019	CC - 79042821	Director Jurídico de Procesos
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43065358	Gerente de Zona Banca Persona y Pyme Región Antioquia Zona 4
Juan Carlos Bustillo Chams Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018	CC - 72234821	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Angela Maria Ferrer Escobar Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 42875041	Gerente de Zona 2 Banca de Empresas y Gobierno Región Antioquia
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico



Certificado Generado con el Pin No: 2656346343096183

Generado el 26 de junio de 2019 a las 08:24:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Maria Juliana Mora Sarria Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 31571662	Gerente de Zona Banca Empresarial Bogotá Zona 1
Hernán Alonso Alzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Diana Maria Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43089274	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 06/09/2017	CC - 79685065	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010	CC - 40046203	Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 70566109	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Carlos Andrés Vélez Rosada Fecha de inicio del cargo: 07/07/2016	CC - 71748583	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94460823	Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 71597909	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 14836968	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 73107562	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
María Victoria Toro Velásquez Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 42884569	Vicepresidente Banca Empresarial y Gobierno Región Antioquia



SUPERFINANCIERA

Certificado Generado con el Pin No: 2656346343096183

Generado el 26 de junio de 2019 a las 08:24:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Liliana Galeano Muñoz Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 32608444	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 22579932	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 32730092	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional
Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016	CC - 93385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 13/06/2018	CC - 91263007	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jorge Iván Otalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 42887911	Vicepresidente de Negocios
Juan Pablo Barbosa Valderrama Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CE - 79980292	Gerente de Zona Meta
Julián Botero Larrañaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94452524	Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia
Alba Lucia Nieto Gallego Fecha de inicio del cargo: 14/09/2017	CC - 24367646	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Bogotá y Sabana
Juan Miguel Ruiz De Villalba Flórez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 71339001	Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Julieta Paramo Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019	CC - 52423894	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Suroccidente
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Farith Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 06/10/2017	CC - 8125238	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia



Certificado Generado con el Pin No: 2656346343096183

Generado el 26 de junio de 2019 a las 08:24:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014	CC - 71788131	Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 43543420	Vicepresidente de Personas, Pymes y Empresas
Ana Mercedes Velez Villalobos Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014	CC - 45452021	Gerente de Zona Cartagena Banca de Personas y Pymes Región Caribe
María Adelayda Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015	CC - 42895303	Directora Jurídica de Personas y Pymes
Luis Mauricio Mesa Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoring
María Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888544	Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Astrid Elena Yepes Cuartas Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 42887723	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015	CC - 31912625	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Lucas Ochoa Garcés Fecha de inicio del cargo: 11/05/2017	CC - 21686792	Vicepresidente de Riesgos Colombia
Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 16758377	Gerente de Zona Cali Pyme Preferencial (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019075711-000 del día 31 de mayo de 2019, que con documento del 22 de abril de 2019 renunció al cargo de Gerente de Zona Cali Pyme Preferencial y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2946 del 22 de abril de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Mario Sebastián Alcalá Castro Fecha de inicio del cargo: 09/03/2017	CC - 72157869	Vicepresidente Banca Empresas y Gobierno Región Norte
Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 31174889	Gerente de Zona Cali Comercial
Juan Sebastian Barrientos Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 01/09/2016	CC - 98663578	Vicepresidente Jurídico Colombia
María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 66828920	Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia



Certificado Generado con el Pin No: 2656346343096183

Generado el 26 de junio de 2019 a las 08:24:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luis Alberto Guerrero Villacorte Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 94301348	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Cauca y Nariño
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Valle
María Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 39786843	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Centralizado
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80420669	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2
Alfredo Sanmiguel Jimenez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 79568413	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Centro
Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Zona Noroccidente
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 8734296	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1
Maria Elvira Ayure Acevedo Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019	CC - 51990398	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Oriente
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Eje Cafetero Sur
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79560408	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Norte
Eduardo Uribe Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 13/07/2017	CC - 19472098	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor-Otras Regiones
Juan Pablo Arango Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017	CC - 10033913	Gerente de Zona Eje Cafetero Norte
Diana Maria López Rueda Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 43551145	Vicepresidente Comercial Pyme Unidad Estratégica Leasing
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79888115	Vicepresidente Comercial Banca Empresas y Gobierno Unidad Estratégica Leasing
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79489963	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Boyacá y Casanare
María Luisa Muñoz Cardenas Fecha de inicio del cargo: 24/08/2017	CC - 43220654	Vicepresidente Comercial Unidad Transaccional



Certificado Generado con el Pin No: 2656346343096183

Generado el 26 de junio de 2019 a las 08:24:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 10/08/2018	CC - 76318190	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Occidente
Luis Ignacio Gomez Moncada Fecha de inicio del cargo: 01/02/2018	CC - 98668588	Vicepresidente Banca Inmobiliaria y Constructor
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 27633467	Gerente Nacional de Conciliación con Clientes Empresas y Gobierno
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 73136784	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Bogotá
Luis Alfonso Diez Parra Fecha de inicio del cargo: 10/05/2018	CC - 98563513	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Antioquia
Antonio Carlos Buelvas Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 78753169	Gerente de -Zona Sinu y Sabana
Diego Fernando Mejía Sierra Fecha de inicio del cargo: 04/01/2019	CC - 98665404	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Oriente y Magdalena Medio
Carlos Andrés Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 71774523	Vicepresidente de Leasing, Renta y Uso
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 52380910	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Centro
Jairo Andrés Gamboa Estevez Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 91513262	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Sur
Leonardo Parra Gallego Fecha de inicio del cargo: 07/06/2019	CC - 70900978	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Antioquia
Olga Elena Osorio Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2019	CC - 32729094	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Caribe
Alexander Gutiérrez Abdallah Fecha de inicio del cargo: 04/06/2019	CC - 79946671	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Bogotá

Maria Catalina E. C. Cruz García

**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



Bancolombia

Bancolombia

36106670

PAGARE N°**POR \$** 2.212.587.040

GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A., representada por PEDRO VICENTE GUERRERO GONZALEZ, identificado con la cédula número 19.320.494, quien obra en su condición de representante legal de la misma, conforme lo acredita el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, estando debidamente facultado para la suscripción del presente pagaré, prometo pagar solidaria e incondicionalmente el día 30 del mes de MAYO de 2018 a la orden de **BANCOLOMBIA S.A.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de Bogotá, la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS**

(\$ 2.212.587.040) **MONEDA LEGAL**, que recibí de **BANCOLOMBIA S.A.**, más la suma de

(\$) **MONEDA LEGAL** que a la fecha le adeudamos por concepto de intereses. En caso de mora pagaremos, por cada día de retardo, intereses moratorios liquidados a la tasa máxima permitida por la ley. Sobre los intereses se pagará dicha tasa, en los casos autorizados por la ley. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas de amortización a capital o de los intereses, dará lugar a que **BANCOLOMBIA S.A.** declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda. Igualmente, es entendido que **BANCOLOMBIA S.A.** podrá exigir el cumplimiento de la obligación contenida en el presente pagaré, en los siguientes casos: 1-Si los bienes del suscriptor son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, de tal manera que a juicio de **BANCOLOMBIA S.A.**, pueda afectarse el cumplimiento de las obligaciones a cargo del deudor. 2- Tratándose de persona jurídica la disolución o liquidación del deudor. 3- Si los bienes dados en garantía se demeritan, son gravados, enajenados en todo o en parte o dejan de ser garantía suficiente por cualquier causa. 4- Cuando el suscriptor llegare a ser: (i.-) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (ii.-) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior - OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o (iii.-) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. 5. Cuando el deudor hubiere incumplido cualquier compromiso asumido con **BANCOLOMBIA S.A.**, en un documento de compromiso o en un reglamento de crédito, o Acuerdo privado, suscrito y aceptado por él, incluyendo pero sin limitar al acuerdo privado de reestructuración de las

obligaciones financieras de GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A, suscrito el 01 de diciembre de 2010. Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza, prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar. **BANCOLOMBIA S.A.** queda autorizado para debitar todas las sumas de dinero adeudadas, tales como capital, intereses, impuestos, costos y gastos de la cobranza prejudicial y judicial, etc., de la cuenta corriente, de la cuenta de ahorros, de cualquier depósito o suma de dinero que exista a nuestro nombre o a nombre de alguno de nosotros en cualesquiera de sus oficinas en el país. En caso de que la tasa de interés corriente y/o moratoria pactada, sobrepase los topes máximos permitidos por las disposiciones legales, dichas tasas serán ajustadas hasta el máximo permitido. Igualmente, cuando **BANCOLOMBIA S.A** esté autorizado para cobrar una tasa de interés más alta, ésta será la que continuará devengando el presente pagaré, sin exceder el límite pactado. Todos los pagos derivados del crédito instrumentado en el presente pagaré, serán efectuados libres de gravámenes, impuestos o tasas de cualquier naturaleza u origen establecidos por cualquier autoridad y sin ningún tipo de reducción, deducción, retención o descuento, los cuales serán asumidos por el deudor, en el evento de que se causen. Nuestra responsabilidad se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que **BANCOLOMBIA S.A.** otorgue a cualesquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación alguna nuestra obligación de solucionar incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará **BANCOLOMBIA S.A.** en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribo este pagaré en Bogotá D.C. el día 29 del mes de diciembre de 2010 fecha en la cual lo hemos entregado **BANCOLOMBIA S.A.** para hacerlo negociable.

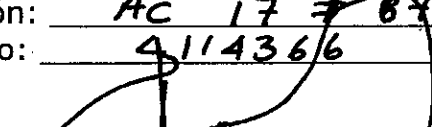
Firma: 

Nombre: GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.

Cédula o NIT: 800.157.698.7

Dirección: AC 17 # 87-45

Teléfono: 4114366

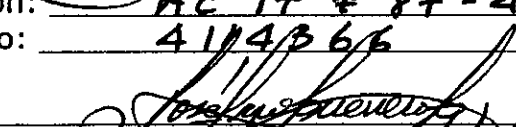
Firma: 

Nombre: SERVISEPTA S.A.

Cédula o NIT: 860.004.130.8

Dirección: AC 17 # 87-45 of 202

Teléfono: 4114366

Firma: 

Nombre: Rafael Antonio Roda

Cédula o NIT: 820092153-3

Dirección: Av Centenario # 96 H 89

Teléfono: 4189467

3.- La tasa de interés será la más alta permitida para las obligaciones en mora por las autoridades colombianas, vigente al momento de su diligenciamiento.

El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad. **BANCOLOMBIA S.A.** para llenar el pagaré no requiere dar aviso al firmante del mismo. En mi poder ha quedado copia de este instrumento.

Firmado en la ciudad de Bogotá, a los veintinueve días (29) del mes de diciembre de dos mil diez (2010).

Firma: _____

Nombre: GRUPO SUERREO GONZALEZ S.A.

Cédula o NIT: 800.157.698.7

Dirección: AC 17 # 87-45

Teléfono: 4114366

Firma: _____

Nombre: SERUISEXTA S.A.

Cédula o NIT: 860.004.130.8

Dirección: AC 17 # 87-45 of 202

Teléfono: 4114366

Firma: _____

Nombre: RENSABONA LTDA.

Cédula o NIT: 830092153-3

Dirección: Av. Centenario #96 H 89

Teléfono: 4189767

Firma: _____

Nombre: _____

Cédula o NIT: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Bogotá Diciembre 29 de 2010.

Señores
BANCOLOMBIA S.A.
Ciudad

GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A., representada por PEDRO VICENTE GUERRERO GONZALEZ, identificado con la cédula número 19.320.494, quien obra en su condición de representante legal de la misma, conforme lo acredita el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, estando debidamente facultado para la suscripción del presente documento, manifiesto que he firmado y entregado a **BANCOLOMBIA S.A.**, un pagaré a la orden, en la cual se han dejado en blanco los espacios relativos a la cuantía, intereses y fecha de vencimiento, los cuales están destinados a instrumentar, para el cobro, las obligaciones en favor de **BANCOLOMBIA S.A.** en razón de las operaciones que se encuentran a mi cargo, para lo cual, en el evento de que no sean pagados los créditos concedidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, los autorizo expresa e irrevocablemente para llenar el respectivo pagaré en los espacios dejados en blanco, correspondientes a la fecha de vencimiento, cuantía e intereses de las obligaciones a mi cargo, siguiendo las siguientes instrucciones:

- 1.- La fecha de vencimiento del pagaré será aquella en que sea llenado para su cobro.
- 2.- La cuantía del pagaré será igual al valor o valores que por cualquier causa, figure a cargo de quien suscribe este título y a favor de **BANCOLOMBIA S.A.**



ANEXO DE OPERACION ACTIVA

CLASE DE TITULO	PAGARE	VALOR \$	2.194.740.628
FECHA DE OTORGAMIENTO	29 de Diciembre de 2010		
FECHA DE VENCIMIENTO	29 de Diciembre de 2016		
TASA DE INTERES NOMINAL	7,54% (DTF+4)	MODALIDAD	T.V.
TASA DE INTERES EFECTIVA	7,76%		
TASA DE INTERES DE MORA	19,31%		

AUTORIZACION DE DESEMBOLSO

SOLICITAMOS QUE EL VALOR NETO SEA DESEMBOLSADO ASI:

APLICAR AL CAPITAL DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES

APLIC.	MODALIDAD	NO. OBLIGACION	VR. A APLICAR
L	TESORERIA	1260133205	458.000.000
L	TESORERIA	1260134735	120.000.000
L	CREDITO PREFERENTE	1260127300	987.398.391
L	CREDITO PREFERENTE	1260132142	629.342.237
TOTALES			2.194.740.628

AUTORIZAMOS A BANCOLOMBIA PARA QUE EL VALOR DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES A LA OBLIGACION CONTRAIDA A MI NOMBRE, SEA DEBITADO DE LA CUENTA CORRIENTE () O CUENTA DE AHORROS () Nro. EN LAS FECHAS PACTADAS, DE ACUERDO CON EL PLAN DE PAGOS.

TENGO CONOCIMIENTO QUE EN CUENTA DE AHORROS DEBE EXISTIR LA SUFICIENTE PROVISION DE FONDOS PARA REALIZAR EL DEBITO, DE LO CONTRARIO EL PAGO SERÁ REVERSADO Y LA OBLIGACION ENTRARÁ EN MORA.

EN CASO QUE POR MOTIVO VOLUNTARIO O INVOLUNTARIO, EL NUMERO DE MI CUENTA DEBA CAMBIARSE, ESTA AUTORIZACIÓN CONTINUARÁ SIENDO VÁLIDA PARA EL EFECTO QUE SE HA EXPEDIDO.

FIRMA DEL DEUDOR PRINCIPAL

C.C. NIT 800.157.698.7

FIRMA CODEUDOR O AVALISTA

C.C. NIT 860.004.130.8

FIRMA CODEUDOR O AVALISTA

C.C. NIT 830092153-3

FIRMA CODEUDOR O AVALISTA

C.C.

FIRMA DEL GERENTE O SUBGERENTE

NOTA: ESTE FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO Y ENTREGADO AL CLIENTE ANTES DE FORMALIZAR LA OPERACION Y CONSERVARLO COMO CONSTANCIA EN LA CARPETA CORRESPONDIENTE